Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Instituto Nacional del Cáncer"
Resolución D.G. N° 004/2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA" – PLURIANUAL – ID N° 381.457.-

Asunción, 31 de Agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA" – PLURIANUAL – ID N° 381.457, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub- UOC N° 35, del Instituto Nacional del Cáncer, ha convocado la Contratación Directa N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA" PLURIANUAL – ID N° 381.457.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Robin Cáceres Vargas, representante de la Dirección Administrativa, la Lic. Ingrid Parodi, representante de la Sub UOC, la Tec. Sonia Zarate, representante del Departamento de Mantenimiento – Servicio de Electromedicina, todos funcionarios del Instituto Nacional del Cáncer, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 03 de junio de 2020 y de culminación 13 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"8.. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la Firma G.T. SCIENTIFIC S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación que se anexa al:*

Lote	Oferente Adjudicado:	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA INCLUIDO
1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	16.000.000	32.000.000
2		32.500.000	65.000.000
TOTAL		**48.500.000**	**97.000.000**

MONTO MINIMO ADJUDICADO: *GS. 48.500.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones, quinientos mil)*

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: *Gs. 97.000.000 (Guaraníes Noventa y siete millones)*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con P.A.C. Institucional Nro. 381.457 y la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1531/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, cuyo monto asciende a la suma de GS. 73.000.000.- (Guaraníes, setenta y tres millones), para el presente ejercicio fiscal. RUBRO 240.-.

...///

F.N.D.F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Instituto Nacional del Cáncer"
Resolución D.G. N°_____

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA" – PLURIANUAL – ID N° 381.457.-

31 de Agosto de 2020.
Hoja 2/3

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. E*n su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 739/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.457, a la Empresa G.T. SCIENTIFIC S.A. conforme al siguiente cuadro:

Lote	Oferente Adjudicado:	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA INCLUIDO
1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	16.000.000	32.000.000
2		32.500.000	65.000.000
TOTAL		**48.500.000**	**97.000.000**

MONTO MINIMO ADJUDICADO: *GS. 48.500.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones, quinientos mil)*
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: *GS. 97.000.000 (Guaraníes Noventa y siete millones)*

...///

F.N.D.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Nelson Mimi
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Instituto Nacional del Cáncer"
Resolución D.G. N°_____

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA" – PLURIANUAL – ID N° 381.457.-

31 de Agosto de 2020.
Hoja 3/3

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER", conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

DR. NELSON MITSUI, Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

F.N.D.F.